

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

395. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 4 REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión Extraordinaria del 29 de noviembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO QUINTO- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPITULO 4 REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS.- La Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación , tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (los tres representantes del Grupo Político CpM y dos del Partido Socialista) y 5 abstenciones(los cuatro representantes del Grupo Político Partido Popular y el diputado da Costa Solís del Grupo Mixto).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de **APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE N° 31725/2022 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPITULO 4 REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS** en los términos que constan en el expediente.

El presente acuerdo, en caso de adoptarse, se expondrá al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad, por el plazo de 15 días en los que podrá ser examinado y presentarse alegaciones. Si no se hiciesen, se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario resolverá el Pleno de la Asamblea en el plazo de un mes entrando en vigor una vez cumplido lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta del Director General de Servicios Sociales y de la Consejera de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, sobre solicitud de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gastos y referidas a subvenciones nominativas por un montante total de 43.316,87 €, siendo las Aplicaciones Presupuestaria afectadas las que a continuación se detallan :

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23100/48000	SUBV. CENTROS POLÍTICAS SOCIALES	100.000,00	10.673,16 €
05/23110/48900	CONVENIO ASOME	62.852,15	15.425,17 €
05/23133/48900	CONVENIO HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	270.418,54	14.218,54 €
05/31100/48904	CONVOCATORIA SUBVENCIONES SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL	60.000,00	5.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		45.316,87 €	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23105/48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/VIRGEN DE LA LUZ	950.102,95	4.776,87
05/23145/48900	CONVENIO SOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL DE MELILLA (CAPACES)	52.500,00	35.540,00
05/23150/48900	CONVENIO ADOMEL	24.000,00	5.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		45.316,87 €	

Se trata de actividades que no pueden ni reducirse ni posponerse por lo tanto deben dotarse de crédito suficiente.